Diez maravedis.
SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SEIS.

Hordinario Martes 2 de Junio de 1676

En la M. N. y muy leal ciudad de Murcia
Sala de la casa de la corte della Martes dos dias del mes de
Junio de mill y setenta y seis años Los muy Illes señores
Murcia se juntaron a hacer cauildo hordinario como lo an
de uso y costumbre es a sauer Dn. Jph. de Alonso y monsalue
del Cons. de S. Mg. Su oydor en la audiencia de la ciudad de gran[ada]
Correxidor de la ciudad de Murcia don Juan de Perea, y regidores Dn. Anto.
[illegible] Dn. Esteuan [illegible] Dn. [illegible] Medina Dn. Felix [illegible]
Prieto Dn. Esteuan [illegible] Dn. [illegible] Medina Dn. Felix an[illegible]
Dn. Antonio [illegible] Dn. Juo. de la [illegible] Dn. [illegible] perez a monte
Dn. Juan tudela Dn. Joseph Feliz y Dn. Gregorio de [illegible]

Jurados
de [illegible] y Juan [illegible] Gines Costa moreno Juo. Antonio
[illegible] Pedro Mz. de luna Juo. Costa moreno y Anto. [illegible]
de [illegible] Acuerdos

Carta
A Diemonos las cartas del Sr. Dn. Juan de Medina Aleman
Regidor desta ciudad y procurador general en la Corte
de Su Mag. escrita a los diez y seis del pasado y de [illegible]
del [illegible] les da quenta a la ciudad del estado en
que estan los negocios de su cargo y la ciud. acordo se le es
ponda conforme a lo acordado a la mañana [illegible]
Comisarios los Sres. Dn. Juo. [illegible] y Dn. Pablo Carrasco [illegible]